

Sobre Astraea y el Fondo Internacional para Minorías Sexuales

La Fundación Lésbica por la Justicia Astraea trabaja por la justicia social, racial y económica en los E.E.U.U. y a nivel internacional. Nuestros programas de financiamiento y de abogacía filantrópica ayudan a las lesbianas y comunidades aliadas a desafiar la opresión y reclamar sus derechos humanos. Desde nuestra fundación en el año 1977 nuestra misión se ha basado en un compromiso duradero con el feminismo, el cambio social progresista, y un fin a toda forma de explotación y opresión.

El Fondo Internacional para Minorías Sexuales de Astraea apoya grupos, proyectos, u organizaciones que trabajan para un cambio social progresista y que estén liderados por comunidades lésbicas, gáis, bisexuales, transgénero, e intersex (LGBTI) y que abordan directamente la opresión basada en orientación sexual y/o identidad/expresión de género.

Este Fondo fue establecido en el año 1996 con un financiamiento dirigido por una donante a través de la Fundación Heinrich Böll Foundation y con esfuerzos iniciales de la Comisión Internacional de Derechos Humanos Gáis y Lésbicos (IGLHRC, sus siglas en Inglés). La creación de este Fondo reconoce el movimiento global creciente por los derechos humanos de las minorías sexuales y la necesidad bien documentada de apoyar grupos que realcen las vidas de de las personas lesbianas, gáis, bisexuales, transgénero, y intersexo (lgbti*) alrededor del mundo.

**Reconocemos las limitaciones de las definiciones occidentales de las personas trans y que aman a otras de su propio género y apoyamos las expresiones indígenas de estas Identidades, como por el ejemplo las Identidades Dos Espíritus (Aborígenes Estadounidenses), Shamakhami (Bangladesh), Hijra (India), así como las amplias categorías de expresiones trans en América Latina y el Caribe, etcétera.*

NIVELES DE FINANCIAMIENTO Y TIPOS DE APOYO

Aunque el Fondo Internacional de Astraea ofrece diferentes tipos de financiamiento, como los fondos de respuesta rápida para Emergencias y para Fortalecimiento de Movimientos/Organizaciones, así como también apoyo a organizaciones juveniles y proyectos para cambio institucional y de política pública, nuestro programa más flexible es el de “Financiamiento Anual”. A través de este programa de financiamiento un Comité de activistas internacionales LGBT radicadxs en el Hemisferio Norte (aconsejadxs por una Mesa Internacional de Consejerxs y aliadxs) evalúa solicitudes dos veces al año.

A partir de nuestro año fiscal 09-10 (que comenzó en julio del 2009), las organizaciones interesadas en Financiamiento Anual que no son contrapartes activas de Astraea deberán presentar una Carta de Pre-solicitud, para que podamos determinar si el grupo debería ser invitado a presentar una propuesta completa. Organizaciones con Las Cartas de Pre-Solicitud seleccionadas para ser invitadas a solicitar recibirán una respuesta luego de unas cuantas semanas. No se responderá a todas las Cartas de Pre-Solicitud. Aquellas organizaciones que presenten una Carta de Pre-solicitud y no reciban respuesta luego de muchas semanas deberán asumir automáticamente que su Pre-solicitud no fue seleccionada para una invitación a solicitar.

También hay un nuevo proceso en pie para organizaciones contrapartes activas de Astraea. Se consideran contrapartes activas aquellas organizaciones que llenan todos los siguientes requisitos:

- Han recibido por lo menos un financiamiento de Astraea (de cualquier tipo) desde enero del 2007
- Recibieron una aprobación la última vez que solicitaron financiamiento a Astraea
- Han continuado activas en su misión y sus tareas desde el último financiamiento de Astraea
- Caben aún dentro de las pautas y prioridades del Fondo Internacional de Astraea

Organizaciones Contrapartes Activas no necesitan presentar Cartas de Pre-solicitud y pueden solicitar directamente para Financiamiento Annual hasta la fecha plazo. Necesitarán presentar una solicitud de renovación completa, con los materiales requeridos, tal como indica el documento de instrucciones sobre solicitudes de renovación. Es importante tener en cuenta que el proceso de evaluación continua siendo competitivo y selectivo para todas las organizaciones solicitantes y no se les garantiza a los grupos contrapartes activos que tendrán una renovación de financiamiento de un año a otro. Algo que se tomará en cuenta muy seriamente será el éxito de estas organizaciones en cumplir con las

metas propuestas a Astraea en una solicitud anterior. Todas las organizaciones contrapartes activas recibirán respuesta con una decisión sobre su solicitud para la fecha pública de notificación.

El financiamiento máximo del Financiamiento Anual del Fondo Internacional de Astraea es de \$10,000 Dólares Americanos. En los últimos tiempos la cantidad promedio ha oscilado entre los \$4,000 y \$8,000. Financiamiento por cantidades cerca del máximo de \$10,000 son la excepción y no la regla.

Propósito del Financiamiento:

- **Funcionamiento General:** Las organizaciones pueden solicitar (o ser invitadas a solicitar) para funcionamiento general, lo que cubriría gastos como sueldos y alquiler, equipos de oficina, entrenamiento o necesidades del personal que ayudan a desarrollar la capacidad administrativa y programática necesarias para que el grupo lleve a cabo su trabajo. Se les exhorta a aquellas organizaciones que llenan las pautas y prioridades de Astraea a que soliciten para funcionamiento general.
- **Apoyo para Proyectos:** Todas las organizaciones son elegibles para solicitar (o ser invitadas a solicitar) fondos para un proyecto específico dentro del trabajo general. Aquellas organizaciones que caben dentro de nuestras pautas (por ejemplo, grupos de mujeres o feministas o progresistas o de derechos humanos con una misión amplia y liderazgo LGBTI fuerte y claro) pueden solicitar (o ser invitadas a solicitar) para un proyecto LGBTI específico o para apoyo para un programa en esa categoría.

PROCESO DE EVALUACION

- Solicitudes de Renovación y aquellas solicitudes invitadas de grupos que no son contrapartes activos son discutidas y evaluadas por el Comité de Toma de Decisiones, con la participación de la Mesa de Consejers y el Personal de Astraea. También solicitamos opiniones de organizaciones pares de Astraea que pueden conocer a las organizaciones solicitantes.
- Las organizaciones que hayan presentado una Carta de Pre-solicitud y hayan sido seleccionadas para invitación a solicitar de manera oficial serán notificadas en unas semanas y su solicitud recibirá una decisión no más de cinco meses después de la fecha plazo que se le dió para solicitar.
- Organizaciones Contrapartes Activas recibirán una notificación oficial de la decisión no más de cinco meses después de la fecha plazo que se le dió para solicitar.

CONDICIONES PARA RECIBIR FINANCIAMIENTO

- ✓ Los grupos cuya solicitud sea aprobada recibirán un contrato de acuerdo escrito. Un informe de tiempo parcial deberá ser entregado a los seis meses de la notificación de financiamiento, y un informe final al año de la notificación.
- ✓ Una organización puede recibir una sola subvención del Financiamiento Anual del Fondo Internacional en un período de 12 meses. Sin embargo, en estos momentos no hay límite en la cantidad de años que una organización puede ser financiada. Tampoco el Financiamiento Anual restringe a una organización a solicitar a otros programas de financiamiento de Astraea, como el fondo de Emergencia or Fortalecimiento de Movimientos/Organizaciones.
- ✓ Sólo se otorgará financiamiento a organizaciones sin fines de lucro que llenen *en forma y espíritu* pautas similares a las que se usan para determinar el estatus 501(c)(3) en los Estados Unidos de América, es decir, de aquellas organizaciones operadas para propósitos caritativos o educativos.
- ✓ Sólo se harán pagos a la cuenta de banco de la organización. **Astraea no hace pagos a cuentas bancarias personales de individuos.**

INSTRUCCIONES PARA PRE-SOLICITAR PARA ORGANIZACIONES NO CONTRAPARTES

Se podrá presentar una pre-solicitud en cualquier idioma, siempre y cuando se indique el nombre del idioma si este no es obvio. Las cartas de pre-solicitud incompletas serán rechazadas. En un esfuerzo por ser ecológica y financieramente conscientes prefererimos que las pre-solicitudes se presenten por correo electrónico, aunque las aceptaremos en papel si es necesario.

Se les sugiere seriamente no presentar una carta excesiva. Aunque esperamos que las organizaciones pre-solicitantes sigan las instrucciones y respondan a las preguntas de la manera más completa posible, se pide que la pre-solicitud sea lo más concisa posible.

Si luego de leer detenidamente los materiales, aún tiene preguntas sobre el proceso de pre-solicitud ó los materiales requeridos a presentar con esta, favor de escribirnos a grants@astraeafoundation.org.

Favor de presentar todos los materiales a: Pre-Solicitudes del Fondo Internacional • **Fundación Lésbica por la Justicia Astraea**, a la dirección de correo grants@astraeafoundation.org. Si tiene que usar correo postal para solicitar envíe su solicitud a la siguiente dirección: **116 E. 16th St., 7th flr • New York, NY 10003, USA**